

**INFORME DEL REVISOR FISCAL
FUNDACIÓN SUEÑOS PARA VIVIR**

NIT: 900701763-4

Periodo Evaluado: Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025

Dirigido a: Asamblea General de Fundadores

Revisor Fiscal: **MIGDONIO CHAVERRA HURTADO**

Contador Público – Revisor Fiscal

**INFORME DEL REVISOR FISCAL SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y EL
CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES**

Señores

ASAMBLEA GENERAL DE FUNDADORES “FUNDACIÓN SUEÑOS PARA VIVIR”

He ejercido las funciones de Revisor Fiscal de la **FUNDACIÓN SUEÑOS PARA VIVIR**, identificada con NIT 900701763-4, correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, de conformidad con las funciones establecidas en el Código de Comercio, la Ley 43 de 1990, la Ley 1314 de 2009, el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y demás normas legales aplicables.

1. Información General

La **FUNDACIÓN SUEÑOS PARA VIVIR**, tiene su domicilio principal en el Municipio de Nuquí, Departamento del Chocó, y desarrolla actividades encaminadas a promover y ejecutar iniciativas orientadas al mejoramiento de las condiciones de vida de la población, especialmente de mujeres, personas en condiciones especiales y comunidades vulnerables, mediante programas sociales, educativos, técnicos, económicos y jurídicos, así como el fortalecimiento institucional de entidades públicas y privadas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 expedida por el DANE, la entidad se clasifica como una microempresa y desarrolla principalmente actividades identificadas con el código CIIU 9499.

2. Opinión sobre los Estados Financieros

He auditado los estados financieros de la **FUNDACIÓN SUEÑOS PARA VIVIR** al 31 de diciembre de 2025, los cuales comprenden:

- Estado de Situación Financiera.
- Estado de Resultados Integral.
- Estado de Cambios en el Patrimonio.
- Estado de Flujos de Efectivo.
- Notas a los Estados Financieros.

En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la **FUNDACIÓN SUEÑOS PARA VIVIR**, a 31 de diciembre de 2025, así como el resultado de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y

los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con el marco técnico normativo de información financiera aplicable para microempresas en Colombia.

3. Fundamento de la Opinión

Mi auditoría fue realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia y demás normas de aseguramiento de la información vigentes.

Mi responsabilidad consistió en obtener una seguridad razonable de que los estados financieros se encuentran libres de incorrecciones materiales, ya sea por fraude o error.

Considero que la evidencia obtenida durante el desarrollo de mi trabajo proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar la opinión expresada en este informe.

4. Responsabilidad de la Administración

La Administración de la Fundación es responsable por:

- La preparación y presentación razonable de los estados financieros.
- El diseño, implementación y mantenimiento del sistema de control interno.
- La adecuada conservación de los libros oficiales y documentos contables.
- El cumplimiento de las disposiciones legales, tributarias y estatutarias.
- La administración adecuada de los recursos institucionales.

5. Responsabilidad del Revisor Fiscal

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión independiente sobre los estados financieros, basada en la auditoría realizada.

Dentro de mis funciones desarrollé procedimientos encaminados a:

- Evaluar los riesgos de incorrección material.
- Verificar la adecuada aplicación de las políticas contables.
- Evaluar el funcionamiento del sistema de control interno.
- Comprobar el cumplimiento de las disposiciones legales.
- Verificar la adecuada utilización de los recursos de la Fundación.
- Emitir las recomendaciones necesarias para fortalecer los procesos administrativos y financieros.

6. Informe sobre el Control Interno

Durante el período objeto de revisión se efectuó seguimiento al sistema de control interno implementado por la Fundación.

Como resultado de las pruebas realizadas, se evidenció que existen procedimientos administrativos y financieros que contribuyen al adecuado manejo de los recursos y permiten el desarrollo de las actividades institucionales.

No obstante, se recomienda continuar fortaleciendo:

- La actualización permanente de los manuales de procedimientos.
- La documentación de los controles administrativos.
- La segregación de funciones cuando la estructura organizacional lo permita.
- El seguimiento periódico a la ejecución presupuestal.
- Los mecanismos de archivo y conservación documental.

Las observaciones realizadas no afectan de manera material la razonabilidad de los estados financieros.

7. Cumplimiento de Disposiciones Legales

Con fundamento en las pruebas practicadas certifico que:

- La contabilidad fue llevada conforme a las normas legales vigentes y a los principios de contabilidad aplicables en Colombia.
- Los libros de contabilidad se encuentran registrados y conservados conforme a la normatividad.
- Las operaciones registradas corresponden a las actividades desarrolladas por la Fundación.
- La correspondencia, comprobantes de contabilidad y soportes fueron conservados de manera adecuada.
- La Fundación dio cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias aplicables durante la vigencia 2025.
- La información contenida en los estados financieros es concordante con los registros contables.

8. Gestión Administrativa

Durante la vigencia 2025, la Administración adelantó la ejecución de las actividades propias del objeto social de la Fundación, orientadas al fortalecimiento de programas sociales y comunitarios.

En términos generales, la gestión administrativa fue desarrollada dentro del marco legal y estatutario, procurando el adecuado manejo de los recursos institucionales y el cumplimiento de la misión social de la organización.

9. Recomendaciones

Con el propósito de fortalecer la gestión institucional se recomienda:

- Continuar fortaleciendo el sistema de control interno.
- Mantener actualizadas las políticas contables y administrativas.
- Implementar indicadores de gestión financiera y social.
- Fortalecer los procesos de planeación y seguimiento presupuestal.
- Mantener actualizada la documentación requerida para el Régimen Tributario Especial.
- Continuar implementando mecanismos de gestión documental y control de riesgos.

10. Concepto Final

Con base en el trabajo realizado y la evidencia obtenida, conceptúo que los estados financieros de la **FUNDACIÓN SUEÑOS PARA VIVIR**, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025, presentan razonablemente la situación financiera de la entidad y fueron preparados de conformidad con el marco normativo aplicable en Colombia.

Igualmente, durante el período objeto de revisión la Fundación dio cumplimiento, en los aspectos materiales, a las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias que le son aplicables.

En consecuencia, recomiendo a la Asamblea General aprobar los estados financieros correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2025.

Atentamente,



MIGDONIO CHAVERRA HURTADO

Revisor Fiscal

Contador Público

Cedula No. 11.792.674 de Quibdó

T.P. No. 97707 – T